

Tegucigalpa, M. D. C. 23 de septiembre del 2020

Licenciada
Marcia Morán de Ulloa
Gerente Administrativo
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad
Presente

Oficio No. ONCAE-CM-1053-2020
Referencia: Catálogo Electrónico de
Material Médico Quirúrgico.

Estimada Lic. Morán:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al **Oficio No. GA-0789-2020** remitido a esta Oficina Normativa mediante el ticket 10042, donde solicitan la colaboración indicando ¿si se debe o no rendir garantías un proveedor, al cual fueron adquiridos con fondos del Consejo de Seguridad Vial (CNSV) la cantidad de cuarenta y dos (42) vehículos por Catálogo Electrónico y cuales serían en este caso?

Por lo antes expuesto esta Oficina Normativa tiene a bien indicar que conforme a los lineamientos de adquisición y la documentación que requiere la institución se encuentra establecidos en la Circular de Habilitación 025-2020 en su Numeral 17. Método de Compra por Catálogo electrónico, como en sus Adendas 1 y 2 a la Circular de Habilitación 025-2020.

Es importante hacer de su conocimiento que conforme a las garantías Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos en su **Artículo 47 SOLICITUD DE GARANTÍAS A LOS OFERENTES ADJUDICATARIOS** establece: "Por la naturaleza del procedimiento de los Convenios Marco, no se requerirá la presentación de Garantías de Mantenimiento de Oferta, ni Garantía de Cumplimiento a los Oferentes. En este caso sólo se solicitará la respectiva Garantía de Calidad al momento de generarse la orden de compra respectiva, para los bienes que así lo requieran. En el caso de incumplimiento en el compromiso de garantizar el adecuado proceso para la entrega de los bienes o servicios, así como la calidad de los mismos, se procederá a la imposición de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la presente Ley, que fueren aplicables al caso particular".

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19>

Sin otro particular, me suscribo ante usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DIRECCION

OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
Ing. Sofia Carolina Romero
Directora ONCAE

Cc. Archivo

Oficio No. ONCAE-CM-0505-2020

Página 1 de 1

No. GA-0789-2020

Aldea El Ocotal F.M., 02 de septiembre de 2020

Ingeniera
SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA
Directora de la Oficina Normativa de Contrataciones
y Adquisiciones del Estado (ONCAE)
Su Oficina

Estimada Ingeniera Romero:

De manera atenta tengo a bien solicitar su colaboración de manera prioritaria, con el fin que la Oficina a su digno cargo, se pronuncie indicando: ¿si debe o no rendir Garantías un Proveedor al cual se le compro la cantidad de cuarenta y dos (42) vehículos por Catalogo Electrónico y cuales serían en este caso?.

Cabe mencionar que los mismos fueron adquiridos con fondos del Consejo de Seguridad Vial (CNSV).

Lo anterior, en virtud que dicha compra asciende a la cantidad de veintitrés millones setecientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y nueve lempiras con noventa y seis centavos (L 23,796,359.96).

Agradeciendo la atención a la presente, y en espera de una pronta respuesta, me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. **MARCIA MORÁN DE ULLOA**
Gerente Administrativo

C: Archivo
NM